



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Plan de formación docente

Ciudad del aprendizaje para el bienestar
y la transformación social

2024-2027

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación Educativa

Alcaldía de Rionegro
2024

Versión 1 – 21 de noviembre 2024



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Tabla de Contenido

1	Presentación	3
2	Justificación	5
3	Diagnóstico	7
4	Objetivo	12
4.1	Objetivos Específicos.....	12
5	Marco teórico	13
5.1	Planeación educativa.....	13
5.2	Formación docente.....	14
5.3	Formación continua.....	15
5.4	Formación inicial.....	15
5.5	Formación avanzada.....	15
6	Marco Legal	17
6.1	Internacional.....	17
6.2	Nacional	18
6.3	Departamental	25
6.4	Municipal.....	26
7	Oferta de formación	29
7.1	Componentes Estratégicos	29
7.1.1	Componente Estratégico 1 - Innovación e inteligencia artificial	29
7.1.2	Componente Estratégico 2 - Evaluación (formación por competencias y mesas curriculares).	30
7.1.3	Componente Estratégico 3 - Investigación educativa.....	32
7.1.4	Componente Estratégico 4 - Formación Socioemocional: Inclusión y Convivencia Escolar.....	32
7.1.5	Componente estratégico 5 - Formación directivos docentes	34
7.1.6	Componente estratégico 6 – Bilingüismo.....	35



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

1 PRESENTACIÓN

El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) es una herramienta estratégica que guía las acciones de formación, capacitación e innovación para docentes y directivos docentes. Su objetivo es fortalecer la labor pedagógica y educativa en las instituciones educativas del Municipio de Rionegro, mejorando el desempeño en las diversas áreas y niveles educativos. Este plan tiene como propósito consolidar los escenarios de trabajo e implementar acciones que aborden los desafíos del contexto educativo local, dejando capacidades instaladas que permitan a los docentes y directivos mejorar su desempeño y superar los retos del siglo XXI.

El PTFD se llevará a cabo en tres fases: diagnóstico, justificación y propuesta de formación. Estas fases estarán orientadas hacia la mejora continua del proceso educativo, con un enfoque práctico y colaborativo que garantizará la efectividad de la formación.

El Comité Territorial de Formación Docente, establecido por el Decreto 087 de 2015, será responsable de coordinar la implementación del PTFD en el municipio, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y realizando los ajustes necesarios durante el proceso. A través de su participación, el Comité actuará como órgano asesor para la Secretaría de Educación, apoyando la identificación y análisis de las prioridades de formación y especialización de los educadores. Además, será responsable de formular propuestas que faciliten el perfeccionamiento de la labor docente, así como de definir los criterios de seguimiento, control y evaluación que se integrarán en el PTFD.

La propuesta de formación docente para el Municipio de Rionegro tiene como propósito fundamental fortalecer la calidad educativa mediante el desarrollo profesional de los docentes y directivos. Con un enfoque integral y adaptado a los desafíos actuales, esta propuesta busca mejorar las competencias pedagógicas, el uso de tecnologías emergentes, la evaluación por competencias, la investigación educativa, y la inclusión escolar. A través de un conjunto de programas formativos, se pretende capacitar a los educadores en herramientas y metodologías innovadoras, promoviendo una enseñanza más dinámica, inclusiva y alineada con las necesidades del siglo XXI. Asimismo, se trabajará en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y de liderazgo, esenciales para una convivencia escolar positiva y el desarrollo de una educación de calidad. Este proceso formativo tiene como objetivo no solo mejorar el desempeño docente, sino también transformar los procesos educativos y administrativos dentro de las instituciones, asegurando una educación más equitativa y adaptada a las realidades del contexto local. Con ello, se busca generar un impacto duradero en la comunidad educativa, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al crecimiento de la sociedad en su conjunto.

Cada uno de estos componentes están diseñados para abordar las necesidades y desafíos específicos del contexto educativo local, impulsando una formación continua y colaborativa que favorezca la innovación, la inclusión y la calidad educativa en el municipio.

1. Innovación e Inteligencia Artificial (IA)

Integración de tecnologías emergentes y metodologías activas para transformar la enseñanza y aprendizaje, desarrollando competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

2. Evaluación por Competencias y Mesas Curriculares



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Formación en el diseño y aplicación de la evaluación por competencias y el trabajo colaborativo entre docentes para integrar áreas del currículo, con enfoque en la mejora continua de los procesos evaluativos.

3. Investigación Educativa

Capacitación en la estructuración de proyectos de investigación en el aula, con enfoque en el desarrollo de habilidades investigativas tanto en docentes como en estudiantes, promoviendo el pensamiento crítico y analítico.

4. Formación Socioemocional: Inclusión y Convivencia Escolar

Formación en educación inclusiva, desarrollo de competencias socioemocionales y gestión de la convivencia escolar, para garantizar un ambiente educativo diverso, respetuoso e inclusivo para todos los estudiantes.

5. Formación de Directivos Docentes

Desarrollo del liderazgo transformador en los directivos docentes, abarcando aspectos de gestión personal, pedagógica, administrativa y comunitaria, con el fin de mejorar la convivencia escolar y los procesos de aprendizaje en las instituciones.

6. Bilingüismo

La formación en inglés dirigida a docentes es fundamental para mejorar la calidad educativa, al fortalecer las competencias lingüísticas y pedagógicas del profesorado. Este componente busca ofrecer formación intensiva en inglés, proporcionando a los docentes las herramientas necesarias para enseñar el idioma con mayor eficacia.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

2 JUSTIFICACIÓN

El **Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) 2024-2027** tiene como propósito fundamental mejorar la calidad educativa en el Municipio de Rionegro, preparando a los docentes para afrontar los desafíos del siglo XXI mediante una formación integral, innovadora y adaptada a las necesidades locales. Este plan se alinea estrechamente con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente en los siguientes:

- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 5: Igualdad de Género
- ODS 10: Reducción de las Desigualdades
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura
- ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Cada una de las fases del PTFD se enmarca en la visión de estos ODS, promoviendo un enfoque educativo que sea inclusivo, accesible, equitativo y orientado a la innovación. A continuación, se detalla cómo cada fase contribuye directamente a los **ODS**.

ODS 4: Educación de Calidad

El PTFD está directamente comprometido con la mejora de la educación a través de programas formativos que capacitan a los docentes en metodologías pedagógicas innovadoras y el uso de nuevas tecnologías. Al fortalecer las competencias de los educadores, se contribuye a una educación más inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo aprendizajes significativos para los estudiantes.

ODS 5: Igualdad de Género

En el marco del PTFD, se fomenta la igualdad de género como un principio transversal, garantizando que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a una educación de calidad. Se impulsa la capacitación de los docentes en estrategias que promuevan un entorno educativo inclusivo y libre de discriminación, fortaleciendo el respeto y la equidad en las aulas.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades

El PTFD tiene un enfoque especial en reducir las desigualdades dentro del sistema educativo, brindando a todos los docentes las herramientas necesarias para identificar y atender las diversas necesidades de los estudiantes. A través de una formación docente que impulse la educación inclusiva, se garantiza que cada estudiante, sin importar su contexto, tenga las mismas oportunidades de aprender y desarrollarse.

ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura

La formación en innovación y el uso de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, se convierte en un pilar fundamental dentro del PTFD. Este enfoque no solo mejora los métodos pedagógicos, sino que también prepara a los



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

estudiantes para enfrentar los retos del futuro, desarrollando competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) que les permitirán contribuir a la transformación digital y al progreso de la sociedad.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

El PTFD promueve la colaboración y el trabajo conjunto entre diferentes actores del ámbito educativo, como los docentes, directivos, familias, estudiantes, instituciones educativas y organismos gubernamentales. A través de alianzas estratégicas y la participación del Comité Territorial de Formación Docente, se busca fortalecer la formación docente de manera colaborativa, asegurando el éxito de los objetivos propuestos.

Cada una de las fases del PTFD está orientada a avanzar en la dirección de estos ODS, contribuyendo a la construcción de un sistema educativo más justo, innovador, inclusivo y sostenible en el Municipio de Rionegro. Con una metodología basada en la innovación, la equidad y la participación, el PTFD no solo busca transformar la práctica pedagógica, sino también garantizar un futuro más prometedor para las próximas generaciones.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

3 DIAGNÓSTICO

Con el objetivo de desarrollar un **Plan Territorial de Formación Docente (PTFD)** alineado a las necesidades reales de los docentes y los contextos educativos locales, es fundamental realizar un diagnóstico que permita identificar las fortalezas, áreas de mejora y las principales demandas en el ejercicio pedagógico de nuestros docentes.

Este diagnóstico se basa en la recopilación de información clave proveniente de información recopilada de los docentes, a través de encuestas, reuniones y espacios de conversación; evaluación del desempeño, evaluación del plan de desarrollo, buscamos conocer en detalle las necesidades formativas en cuanto a competencias pedagógicas, gestión de aula, uso de tecnologías y estrategias didácticas, entre otros aspectos.

El análisis de esta información permitirá construir una visión clara sobre los desafíos y oportunidades en la formación docente, y, a su vez, sentará las bases para el diseño de un plan de formación personalizado, inclusivo e innovador que permita mejorar la calidad educativa en el municipio y potenciar el impacto de los docentes en el aula.

El diagnóstico no solo busca identificar las necesidades, sino también valorar las fortalezas y los logros alcanzados por los docentes para que la formación futura se enfoque en potenciar estos aspectos positivos y fomentar una cultura de mejora continua en el ámbito educativo.

Al realizar una revisión de los avances, logros y retos del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) ejecutado en la vigencia 2020 - 2023 en el Municipio de Rionegro se identifica que se lograron avances significativos en:

Implementación de Mesas de Integración Curricular: Se han establecido 5 mesas de integración territorial, con la participación de docentes de diferentes áreas de formación. Estas mesas buscan promover la reflexión, construcción colectiva y socialización de teorías y prácticas educativas para consolidar redes académicas.

Jornadas de capacitación en Diseño y Gestión Curricular: Se han realizado capacitaciones para docentes en el diseño y gestión curricular con enfoque en competencias.

Creación de Redes de Gestión del Conocimiento: Se han conformado redes de gestión del conocimiento e investigación por áreas de formación para la planificación e implementación de actividades relacionadas con la sistematización de experiencias de aula y la promoción de la investigación.

Encuentros de Experiencias Significativas: Se han organizado encuentros para compartir experiencias significativas de aula, promoviendo la sistematización y posible replicación de estas en otras instituciones educativas.

Estímulos económicos educativos (pregrado y posgrado) a docentes y directivos docentes: Se han otorgado créditos condonables a docentes y directivos docentes para la financiación de programas de pregrado y posgrado, según lo establecido en el Acuerdo 025 de 2020.

Publicación de material intelectual de Docentes y Directivos Docentes: Se ha promovido la publicación de material intelectual, físico y digital, en medios oficiales, de artículos de reflexión y científicos resultado de los trabajos de grado de los docentes y directivos.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Ciclos de capacitación sobre el uso y manejo de herramientas de evaluación: Se han implementado capacitaciones sobre el uso de herramientas de evaluación para la evaluación formativa, integrando a los estudiantes en la autoevaluación continua.

Eventos de participación docente: Se ha apoyado la participación de docentes y directivos docentes en eventos académicos locales, nacionales e internacionales.

Talleres para el fortalecimiento del inglés como L.E. para docentes de preescolar, básica primaria, secundaria y media en las áreas de inglés: Se han realizado talleres para el fortalecimiento del inglés.

Certificación en el Marco Europeo de Referencia para las lenguas a los docentes del área de inglés: Se ha promovido la certificación de docentes en el Marco Europeo de Referencia.

A su vez se identificaron los siguientes logros:

Se otorgaron becas crédito condonables: Se ha logrado beneficiar a 45 docentes con becas crédito condonables para pregrados, maestrías y doctorados.

Acompañamiento en integración curricular: Se brindó acompañamiento a 13 docentes en las áreas de ciencias sociales, matemáticas y lenguaje.

Foros educativos: Se realizaron foros educativos anuales enfocados en diferentes temas como escenarios y desafíos pedagógicos, sostenibilidad e investigación.

Programa de bilingüismo: Se beneficiaron 339 docentes en el programa de bilingüismo.

Formación continua en diferentes áreas: Se brindó acompañamiento en áreas como educación inclusiva y convivencia escolar.

El PTFD de Rionegro ha logrado avances significativos en la formación docente, sin embargo, es fundamental abordar los siguientes retos para fortalecer aún más la calidad y pertinencia de la educación en el municipio:

- **Alineación del calendario escolar con la ejecución del Plan de Formación Docente:** Es necesario coordinar el calendario escolar con la ejecución del PTFD para incorporar acciones de formación dentro de la jornada laboral docente.
- **Atención a las necesidades específicas de cada institución educativa:** Se debe considerar el informe de autoevaluación institucional, la evaluación de desempeño y el análisis de indicadores de calidad para atender las necesidades particulares de cada institución.
- **Focalización de programas y proyectos de formación docente:** Los programas y proyectos de formación deben estar alineados con los Proyectos Educativos Institucionales, modalidades, énfasis y dinámicas de cada institución.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Mayor reconocimiento y participación de la Escuela Normal Superior de María en el Plan de Formación Docente: Se debe brindar mayor espacio a la Escuela Normal Superior de María en la planeación y ejecución del PTFD.
- Espacios académicos de interacción liderados por beneficiarios de becas de maestría y doctorado: Se deben generar espacios de formación e intercambio de conocimiento liderados por los docentes que han sido beneficiados con becas de posgrado.

Caracterización Docente

La Entidad Territorial Certificada de Rionegro cuenta con 16 instituciones educativas que se incluyen en 37 sedes, de las cuales el 60% corresponde a la zona rural y el 40% a la zona urbana, donde se atienden alrededor de 17000 estudiantes en la educación preescolar, básica y media. De acuerdo con el estudio de planta la Entidad cuenta con 665 cargos de docentes de aula, dos docentes de apoyo 16 docentes orientadores, 30 coordinadores, 16 rectores, un cargo de jefe de núcleo y 25 administrativos.

Con relación al nivel de formación reportado a partir del último título académico obtenido la mayor parte de los docentes y directivos docentes de Rionegro (68,6%) posee estudios posgraduales; de allí con título de en Maestría la mayor proporción (46,2%), Especialización (21,2%) y Doctorado (1,2%). De la información de la Tabla 1. se desprende que para el 4,5% de los docentes que no ha logrado título de licenciado o profesional se puede promover una estrategia de formación inicial para su cualificación en el cuatrienio. De igual manera, la oportunidad de formación avanzada para que docentes y directivos docentes que poseen licenciatura podrían ser candidatos para cursar algún programa de Especialización o Maestría.

Tabla 1. Nivel de Formación Docentes y Directivos Docentes

Bachiller Pedagógico	Normalista Superior	Tecnólogo	Licenciado	Profesional	Especialista	Magister	Doctorado
2	29	2	170	33	159	347	9
0,3%	3,9%	0,3%	22,6%	4,4%	21,2%	46,2%	1,2%

NECESIDADES DE FORMACIÓN A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Los resultados de la evaluación Saber 11, como instrumento oficial para medir la calidad de la educación formal al finalizar el nivel de educación media, permiten monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos. Esta evaluación se basa en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, y es liderada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Los resultados muestran una evolución progresiva en el desarrollo de competencias de los estudiantes en los establecimientos educativos de Rionegro.

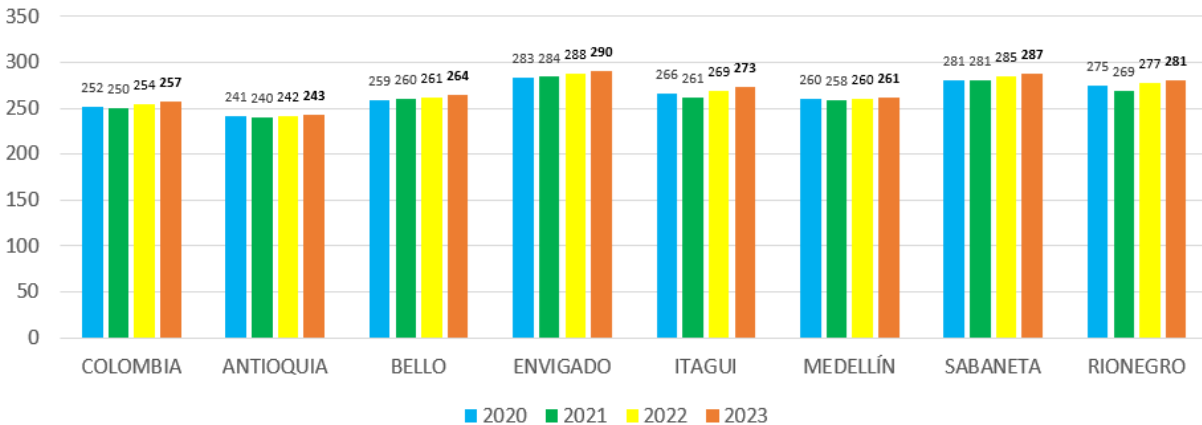
Gráfico 1. Puntaje global promedio Saber 11 Colombia y algunas Entidades Territoriales de Antioquia



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Puntaje global promedio comparativo saber 11



El Gráfico 1. permite comprender las tendencias generales en los resultados Saber 11 para los últimos años para Colombia y varias Entidades Certificadas del departamento de Antioquia; el país ha experimentado una mejora en el desempeño reflejada el crecimiento del puntaje global promedio cada año, para el caso del 2023 un crecimiento de tres puntos para Colombia y según anuncios preliminares del ICFES el aumento de dos puntos adicionales para 2024. Comparativamente con otras ETC del departamento, los establecimientos educativos de Rionegro retoman una tendencia creciente a partir del 2021; siendo notorio el aumento en 2022 de ocho (8) puntos en el puntaje global y de cuatro puntos adicionales en 2023. Cabe destacar que, a nivel del Departamento de Antioquia se reporta en Rionegro el mejor desempeño Saber 11 del establecimiento educativo no oficial y oficial en 2022 y 2023.

La clasificación de planteles educativos, que se realiza sobre la base de los resultados del examen Saber 11° de los últimos tres años consecutivos, a partir de los puntajes obtenidos en las cinco pruebas, como indicador de los establecimientos educativos muestran que del total de los 16 establecimientos educativos, en 2023 el 25% se ubica en categoría A+ (dos instituciones oficiales y cuatro no oficiales), el 21% en categoría A (tres instituciones oficiales y dos no oficiales), el 50% en categoría B (10 instituciones oficiales y una no oficial) y un establecimiento oficial en categoría C.

Las mejoras que experimentan progresivamente las instituciones educativas oficiales del municipio en el desempeño de esta medición reflejan un avance conjunto de establecimientos educativos por disminuir las brechas, asociados a variables que contribuyen al aporte en calidad educativa, como los factores asociados a la inversión en educación, las estrategias pedagógicas implementadas y el compromiso de la comunidad educativa pueden influir en el desempeño de los estudiantes. De igual manera, brindan insumos para la mejora en los procesos de aprendizaje de los estudiantes a partir del análisis de competencias por áreas evaluadas. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora en todas las áreas para potenciar la aprehensión de competencias y habilidades, con especial atención en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales y para ello se debe promover la formación docente en dos aspectos claves:



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Fortalecimiento de la apropiación y uso de resultados de la evaluación externa.
- Actualización en estructura curricular de área a partir de los referentes de evaluación para adoptar planes de mejoramiento en los establecimientos educativos



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

4 OBJETIVO

Fortalecer las competencias pedagógicas y tecnológicas de los docentes y directivos del municipio de Rionegro mediante programas de formación inicial, continua y avanzada, adaptados a las necesidades locales y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que promuevan una educación inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad. Estos programas buscarán mejorar la práctica pedagógica, promover estrategias de evaluación efectivas y fomentar la investigación educativa, con el fin de mejorar la calidad del aprendizaje y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las necesidades de formación docente para el fortalecimiento de competencias metodológicas y pedagógicas, para el óptimo aprendizaje en las áreas de formación curricular.
- Actualizar la formación disciplinar e investigativa de la planta docente, que garanticen contenidos pertinentes al contexto y a la realidad social de los educandos.
- Promover espacios de interacción que fomenten la innovación, el emprendimiento y la investigación, en docentes y directivos, con la participación de la comunidad educativa.
- Fortalecer el uso, apropiación e integración de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en ambientes virtuales de aprendizaje, acordes con la dinámica global, y con pertinencia pedagógica.
- Fortalecer el nivel lingüístico, metodológico y pedagógico de los docentes como lengua extranjera y de otras áreas, posibilitando los procesos de enseñanza – aprendizaje con un enfoque comunicativo.
- Promover la creación de redes de investigación y acción docente, con miras a la gestión del conocimiento local y regional que permita la articulación entre docentes y directivos, mediante áreas de trabajo enfocadas a prácticas de aula como experiencias significativas.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

5 MARCO TEÓRICO

El Plan de Formación Docente es una estrategia fundamental para garantizar la calidad educativa, al enfocarse en el desarrollo profesional continuo de los educadores. Este plan busca actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas, sociales, culturales y tecnológicas de los docentes, respondiendo a las necesidades actuales y futuras de la sociedad. La formación docente incluye programas de formación inicial, continua y avanzada, que abarcan desde cursos y talleres hasta especializaciones y maestrías. Mediante este plan, se promueve una enseñanza de excelencia, capaz de adaptarse a los cambios y desafíos del entorno educativo, fortaleciendo así el desarrollo integral de los estudiantes y la comunidad educativa en su conjunto.

La calidad educativa es un concepto integral que abarca múltiples dimensiones del proceso educativo, y su garantía depende de diversas estrategias y acciones. Entre estas estrategias, el Plan de Formación Docente juega un papel crucial, ya que, al mejorar las competencias de los educadores, se impacta directamente en la calidad de la enseñanza y, por ende, en el desarrollo integral de los estudiantes.

5.1 PLANEACIÓN EDUCATIVA

El concepto de planeación, en su definición más simple, consiste en organizar una serie de acciones teniendo en cuenta factores internos y externos para el logro de un objetivo trazado. Al hablar de planeación educativa, es preciso valorar todos elementos que juegan un papel importante en el funcionamiento general del sistema educativo, se trata de investigar, comprender y establecer las acciones en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar educación con calidad, y en sus factores más determinantes, como lo expresa (Bürgi & Rojas, 2011): el proceso educativo comprende el modelamiento normativo y las formas de comprender lo social; los procesos de enseñanza aprendizaje; la organización, como la estructura de organización escolar y sistema educacional y el contexto, como todos aquellos aspectos externos que permiten que se dé el proceso educativo.

Es desde allí que toma lugar la planeación educativa, cuando se conjugan estos factores que en suma representan la calidad en la educación. De acuerdo con el Instituto Internacional de Planificación de la Educación y la UNESCO, es su informe Planificar la Educación, Construir Futuro destacan que “la planificación y gestión de la educación deberán proporcionar los medios para que los tomadores de decisión establezcan ambiciones realistas en términos de sus objetivos y que establezcan prioridades claras en función de las presiones sociales, políticas y presupuestarias”.

La planificación educativa, debe cumplir con dos condiciones esenciales ser pragmática y visionaria, de manera que se concreten acciones en el corto y mediano plazo, pero con la visión puesta el futuro de manera que se establezcan los medios y los recursos para actuar en el largo plazo. En ese sentido, estas condiciones deben ser coherentes con los fines, objetivos y metas de la educación. Además, como lo señala (Nova, 2016, pág. 3) en su texto El trasfondo de la planeación en las instituciones educativas “a través de la planeación es posible definir qué hacer y con qué recursos y estrategias; además permite organizar la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje partiendo del sistema educativo nacional, el contexto de la escuela, tipo de grupo y la individualidad de cada estudiante”.

Es así como el proceso de planificación en las instituciones educativas se convierte en un reto para directivos docentes, pues deben contemplar todo un panorama para la implementación de planes educativos, sin dejar por fuera



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

del análisis de contexto en el que se desenvuelve la institución, partiendo de las particularidades de los educandos y sus comunidades.

Así pues, y con el propósito de delimitar el ejercicio de planificación en el corto, mediano y largo plazo, en materia educativa, tanto directivos docentes, como docentes deben orientar su gestión a partir de las siguientes áreas, las cuales en su conjunto determinan la dirección que se plasma en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

La importancia de realizar la planeación para una institución educativa radica en que se propicia el desarrollo institucional a través de la optimización de recursos; reduce los niveles de incertidumbre y riesgos futuros; evalúa todos los escenarios posibles, por lo que prepara para enfrentar cualquier situación; establece un sistema racional para la toma de decisiones; provisiona de herramientas necesarias para el buen funcionamiento; disminuye la improvisación y promueve la eficiencia; permite realizar un mejor control por medio de indicadores definidos; propicia un clima organizacional saludable para todos los integrantes de la institución, en cuanto los esfuerzos se dirigen hacia los objetivos misionales.

Lo anterior, permite comprender el sentido de la planeación educativa como factor determinante para el logro de educación con calidad, y para lo cual es preciso, en tiempos de crisis, pensar además como afrontar situaciones externas que fortalezcan los procesos educativos, no sólo para los educandos, sino además para la comunidad académica. La planeación educativa, además debe “dinamizar los sistemas educativos sensibles a las crisis” (IIPE, s.f, pág. 9), en donde sea posible crear escenarios futuros a partir de la dinámica global en materia investigativa, académica, económica y social, siempre analizando los elementos del contexto que permitan hacer dichas proyecciones, para lo cual se hace necesario realizar intervenciones que sean claves para capacitar y formar a directivos docentes con una visión clara de lo que debe vislumbrar su gestión educativa. Para ello, y tomando como referencia al Instituto Internacional de Planificación de la Educación (IIEP), quienes proponen realizar intervenciones como: (Ibíd., p. 9)

- Asistir a los ministerios de educación que evalúan las políticas y planes sensibles a las crisis.
- Trabajar con colaboradores para desarrollar estrategias y guías que prevengan y mitiguen las crisis en la educación.
- Capacitar al personal de educación en materia de planificación sensible a las crisis.
- Ofrecer capacitaciones y apoyo técnico en materia de planificación y gestión educativa.
- Realizar investigaciones analizando permanentemente el contexto.

5.2 FORMACIÓN DOCENTE

La formación del docente se ha convertido en una de las prioridades en los procesos de reforma educativa, puesto que se ha identificado que está ligada estrechamente con la calidad y pertinencia de la educación, sino que además obedece a fortalecer procesos educativos como vía hacia el desarrollo personal y social de la población. Tomando como referente lo planteado en el texto La formación docente desde la perspectiva de profesores y docentes (Castellanos, s.f) “en este contexto, la escuela debe ser una de las pioneras en propiciar esa transformación donde se forme al ser humano atendiendo a todas sus dimensiones de manera integral”

Es por ello, que, desde las autoridades de educación, se debe asumir al educador como el protagonista de la gestión escolar, lo que permitirá generar y poner en marcha políticas que apunten hacia su mejoramiento continuo y



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

perfeccionamiento profesional, ya que, en última instancia, es en él en quién recae la responsabilidad directa del proceso formativo como misión de la institución (Ibíd. p. 1). Si bien hay una comprensión en este sentido, desde la pertinencia, el deber y la responsabilidad del docente, es claro que tales apreciaciones recaen a su vez en la percepción que el docente tiene de sí mismo, es por ello que esa reflexión debe partir en entender sus particularidades, características y experiencias, para luego transformarlas en las prácticas del aula.

5.3 FORMACIÓN CONTINUA

Para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la formación continua se refiere a un proceso de aprendizaje permanente que busca actualizar y perfeccionar las competencias profesionales de los docentes y directivos en servicio. Este tipo de formación está orientada a mejorar la calidad de la educación, mediante la actualización disciplinar y pedagógica, así como el fortalecimiento de las prácticas educativas.

La formación continua incluye actividades como diplomados, cursos, talleres, programas y seminarios, que no necesariamente implican una titulación, pero que contribuyen al desarrollo profesional y a la mejora de las instituciones educativas. Además, se enfoca en responder a las necesidades priorizadas e identificadas en cada entidad territorial certificada.

5.4 FORMACIÓN INICIAL

Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la formación inicial se refiere al proceso educativo que los futuros docentes deben seguir para adquirir las competencias profesionales necesarias para ejercer su labor como educadores. Este proceso incluye la formación en fundamentos y saberes básicos, así como el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales, culturales, cognitivas y disciplinarias.

La formación inicial abarca programas como la Formación Complementaria ofrecida por las Escuelas Normales Superiores (ENS), los programas de Licenciatura ofrecidos por Instituciones de Educación Superior (IES), y los programas de Pedagogía para Profesionales no Licenciados también ofrecidos por IES. Estos programas están diseñados para preparar a los docentes para enfrentar las realidades del ejercicio docente y formar una identidad profesional dentro de los marcos globales, locales, académicos y laborales.

5.5 FORMACIÓN AVANZADA

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la formación avanzada se refiere a los programas de postgrado que incluyen especializaciones, maestrías y doctorados. Estos programas están diseñados para profundizar y ampliar las competencias profesionales de los docentes y directivos, permitiéndoles implementar procesos de investigación, innovación y gestión educativa.

La formación avanzada busca perfeccionar las prácticas pedagógicas, científicas, tecnológicas e investigativas de los educadores, con el fin de mejorar la calidad de la educación y enfrentar los nuevos retos educativos que demanda la sociedad. Además, estos programas suelen ser financiados parcialmente por el Ministerio de Educación o las Secretarías de Educación, y existen oportunidades de crédito para apoyar a los docentes en su desarrollo profesional.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

6 MARCO LEGAL

6.1 INTERNACIONAL

El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) 2024-2027 se enmarca en el marco legal internacional proporcionado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015. Estos objetivos, en particular el ODS 4: Educación de Calidad, proporcionan directrices claras para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el acuerdo internacional que guía las políticas globales hasta el año 2030. Adoptada por los 193 países miembros de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 se estructura en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que abordan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

El Objetivo 4 de esta Agenda establece que para 2030 se debe asegurar que todos los jóvenes y adultos tengan acceso a una educación de calidad y que se promuevan oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. En este contexto, el PTFD se alinea con los siguientes principios de la Agenda 2030:

- **ODS 4: Educación de Calidad**
Asegurar que todos los estudiantes, sin discriminación, accedan a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida. Este objetivo se complementa con metas específicas como la formación y el desarrollo de los docentes y la mejora de las condiciones educativas (metas 4.1, 4.3, 4.4, 4.7 y 4.C).
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**
Promover la igualdad de acceso a una educación de calidad, sin importar el origen social, económico o geográfico. Esta meta está estrechamente vinculada al trabajo de reducción de brechas educativas y a la inclusión de poblaciones vulnerables, un enfoque clave en el PTFD.
- **ODS 5: Igualdad de Género**
Asegurar que las mujeres y las niñas tengan el mismo acceso a una educación de calidad, en condiciones de igualdad. Esto implica no solo el acceso, sino también la eliminación de barreras culturales, sociales y estructurales en el ámbito educativo.
- **ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos**
La colaboración entre gobiernos, instituciones educativas y actores sociales es fundamental para la implementación exitosa de la Agenda 2030. El trabajo en red y la cooperación internacional son esenciales para fortalecer la capacitación docente y garantizar su éxito.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

2. Recomendaciones Internacionales sobre Formación Docente

A nivel internacional, existen marcos normativos y recomendaciones clave que orientan la formación docente y que son complementarias al PTFD:

- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (UNESCO, 1998)
Esta declaración promueve una educación superior que responda a las necesidades de desarrollo de cada país, con especial énfasis en la formación continua de los educadores. El PTFD se enfoca en la actualización y capacitación docente para mejorar la calidad educativa a nivel local y global.
- Recomendación de la UNESCO sobre la Educación Docente (2015)
Esta recomendación establece las políticas y estrategias para la formación continua de los docentes, subrayando la necesidad de una educación inclusiva y una formación basada en la equidad y el respeto a la diversidad. También destaca la importancia de la innovación pedagógica y la adaptación de los programas de formación docente a las nuevas realidades del siglo XXI, como las tecnologías digitales y los entornos de aprendizaje virtuales.
- Marco de Acción de Educación para Todos (EFA, 2000)
Aunque la iniciativa EFA ya no está en vigor, muchos de sus principios siguen vigentes en los ODS. El PTFD se basa en la premisa de que toda educación debe ser inclusiva y debe responder a las necesidades de cada región, garantizando que los docentes estén capacitados para enfrentar los retos educativos locales.

6.2 NACIONAL

Compromisos Nacionales: Leyes y Políticas en Colombia

El PTFD también se alinea con los compromisos nacionales y las políticas educativas de Colombia, que están orientadas hacia la mejora de la calidad educativa y el cumplimiento de los ODS:

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece las metas y directrices para el desarrollo social, económico y educativo del país durante el período 2022-2026. En este plan, la educación ocupa un lugar central, con énfasis en la equidad y la calidad educativa. Los puntos clave relacionados con la formación docente en el PND son:

- Reforzar la formación de los docentes: Asegurar que los maestros cuenten con capacitación continua y actualización pedagógica que les permita responder a los retos educativos del siglo XXI, como el uso de tecnologías digitales y la educación inclusiva.
- Educación para la paz y la convivencia: Impulsar un enfoque educativo que promueva la convivencia pacífica, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de los grupos más vulnerables.
- Reducción de la desigualdad educativa: Promover políticas para disminuir las brechas educativas y mejorar el acceso y la calidad de la educación en las zonas rurales, indígenas y marginadas.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

- Fortalecimiento de la formación docente: Se reconoce la necesidad de crear mecanismos de desarrollo profesional continuo para los docentes, mejorando sus condiciones laborales, su calidad de vida y sus capacidades pedagógicas.

PTAFI 3.0

El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que busca mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Este programa se basa en tres pilares fundamentales:

1. Desarrollo Integral: PTAFI 3.0 no solo se enfoca en el rendimiento académico, sino también en el desarrollo emocional y social del estudiante.
2. Apoyo Personalizado: Cada estudiante recibe atención individualizada, lo que facilita la identificación y superación de sus áreas de dificultad.
3. Uso de Tecnologías: Incluye el uso de plataformas digitales y aplicaciones móviles que facilitan el acceso a materiales educativos y el seguimiento del progreso.

El programa también promueve procesos educativos orientados hacia el desarrollo del ser y la potenciación de conocimientos, actitudes y capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI. Además, se establecen centros de interés en áreas como arte, deporte, ciencia, tecnología, lectura, escritura, bilingüismo y formación ciudadana.

Plan Decenal de Educación 2016-2026

El Plan Decenal de Educación (PDE) es un conjunto de políticas públicas que buscan garantizar el cumplimiento de los objetivos nacionales y globales en materia educativa. Este plan se implementa en un período de 10 años y tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación en Colombia a través de la consolidación de una serie de principios y estrategias. Algunos de los aspectos clave para la formación docente en el PDE son:

- **Meta 4: Mejorar la calidad de la formación inicial y continua de los docentes:**
El PDE reconoce la necesidad de mejorar los programas de formación inicial y ofrecer capacitación continua que garantice que los docentes adquieran las competencias necesarias para enseñar de manera efectiva y adaptarse a los cambios pedagógicos y tecnológicos.
- **Meta 6: Formación docente en el uso de las TIC:**
Esta meta promueve la capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los docentes, asegurando que estén equipados para enseñar en entornos digitales y en el uso de herramientas tecnológicas innovadoras.
- **Meta 10: Formación docente para la educación inclusiva y para la diversidad:**
El Plan Decenal establece que los docentes deben estar formados en educación inclusiva para atender la diversidad de los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, de diferentes etnias y contextos socioeconómicos.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Esta ley establece los principios, derechos y objetivos de la educación en Colombia, promoviendo una educación de calidad para todos, sin discriminación. El PTFD se enmarca en esta legislación para asegurar que los programas de formación docente respondan a los estándares nacionales.

Artículo 23: Define la importancia de una formación integral de los docentes que contemple tanto la parte teórica como la práctica, enfocándose en el desarrollo de competencias pedagógicas, sociales, éticas y tecnológicas.

Artículo 24: Establece que la formación continua de los docentes es responsabilidad del Estado, y debe incluir la actualización y el perfeccionamiento de los maestros, con el fin de garantizar una educación de calidad.

Artículo 71: Promueve el fortalecimiento de las habilidades pedagógicas y la capacitación en estrategias de enseñanza que permitan a los docentes atender las necesidades educativas de la población estudiantil, en particular, los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- **Ley 1820 de 2017**

Ley que promueve la formación continua y el reconocimiento del desempeño profesional de los docentes, garantizando una mejora constante de sus competencias pedagógicas y profesionales. Esta ley apoya la estructura y las fases del PTFD, que buscan promover una educación de calidad en todos los niveles.

- **Política Nacional de Formación Docente (Decreto 1075 de 2015)**

Establece las directrices para la formación de los docentes en Colombia, enfatizando el desarrollo de competencias para el trabajo en el aula y la inclusión educativa. El PTFD se ajusta a estos lineamientos para asegurar que las políticas y estrategias estén alineadas con las necesidades del sistema educativo nacional.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

NORMATIVIDAD	OBJETO
Constitución Política de Colombia	Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
Ley 115 de 1994 Decreto 1075	Ley General de educación: regulación del servicio público de la educación en consonancia con las disposiciones relacionadas con educación de la constitución política
Ley 30 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
Ley 715 de 2001	Modificada por la Ley 863 de 2003 reglamenta una parte de los ingresos de los municipios de nuestro país, a saber, las transferencias a salud, educación. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros Título II. Sector educación.
Ley 749 de 2002	Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
Ley 1188 de 2008	Por la cual se dictan, entre otras disposiciones, el registro calificado de programas de educación superior.
Decreto 1487 de 1932	Las disposiciones del Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), sobre reforma de la enseñanza primaria y secundaria, se hacen extensivas a la enseñanza femenina.
Decreto 2277 de 1979	Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente
Decreto 1002 de 1984	Por el cual se establece el Plan de Estudios Para la Educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Vocacional de la Educación Formal Colombiana.
Decreto 642 de 2001	Por el cual se reglamenta el artículo 112 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Establece que las Escuelas Normales Superiores podrán aceptar en el ciclo complementario de formación docente a los aspirantes que acrediten título de bachiller.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Decreto 3020 de 2002	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1278 2002	Se establece el Estatuto de Profesionalización Docente.
Decreto 2035 de 2005	establece los objetivos y los requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de licenciado en educación al término del período de prueba
Decreto 2566 de 2005	Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003. Sobre los aspectos curriculares, la institución deberá presentar la fundamentación teórica, práctica y metodológica del programa; los principios y propósitos que orientan la formación; la estructura y organización de los contenidos curriculares acorde con el desarrollo de la actividad científica, tecnológica; las estrategias que permitan el trabajo interdisciplinario y el trabajo en equipo; el modelo y estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para su desarrollo y para el logro de los propósitos de formación; y el perfil de formación. (...)
Decreto 4791 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 4790 de 2008	Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del programa de formación complementaria de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que puede ofrecer una Escuela Normal Superior. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 366 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1295 de 2010	Reglamenta el registro calificado y el desarrollo de programas académicos de educación superior en relación con la Ley 1188 de 2008. Se establecen las condiciones para la obtención del registro calificado para los programas de educación superior, pregrados y postgrados.
Decreto 272 de 1998	Por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Decreto 2903 de 1994	Por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales. Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas se denominarán. Escuela Normal Superior y formarán docentes para que presten sus servicios en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 2903 de 1994	Por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.
Decreto 804 de 1995	Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. La formación de etnoeducadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador.
Decreto 709 de 1996	Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional. Señala las orientaciones, los criterios y las reglas generales que la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, en la educación no formal y de la educación informal, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.
Decreto 3012 de 1997	Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.
Decreto 1278 de 2002	Se establece el Estatuto de Profesionalización Docente
Decreto 3020 de 2020	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2230 de 2003	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Promover estrategias de promoción e intercambio de experiencias exitosas y la formación de redes de docentes
Decreto 1095 de 2005	Por el cual se reglamenta los artículos 6°, numeral 6.2.15, 7° numeral 7.15 y 24 de la Ley 715 de 2001 en lo relacionado con el ascenso en el Escalafón Nacional Docente, de los docentes y directivos docentes en Carrera que se rigen por el Decreto-ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones. Artículo 4°. Programas de formación cursados en otras entidades territoriales. Las entidades territoriales certificadas podrán dar validez en su jurisdicción, a los programas de formación permanente registrados previamente ante el Comité de Capacitación



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	de Docentes de alguna de ellas de conformidad con el Decreto 709 de 1996, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, debidamente motivado.
Decreto 1286 de 2005	Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 241 de 2008	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 1095 de 2005. Modifica el Artículo 2°. Trámite de las solicitudes de ascenso.
Decreto 4791 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 366 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1038 de 2015	Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz. Artículo 7°. Capacitación y Formación Docente para la Cátedra de la Paz. Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán: a) Identificar cada dos (2) años las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes (...) b) Financiar o diseñar en sus respectivos planes de formación a docentes y directivos docentes, programas y proyectos de alta calidad (...) c) Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de formación a docentes y directivos docentes.
Decreto 1278 de 2002	El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.
Decreto 1850 de 2020	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Resolución 1036 de 2004	Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado y especialización en educación
Resolución 1225 de 2002	Proceso de acreditación de los programas de formación de docentes ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, art. 1 a 7.
Resolución 6966 de 2010	Por la cual se modifican los artículos 3 y 6 de la Resolución 5443 de 2010, que definen las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación. El programa dirigido a la formación de docentes para el nivel preescolar fortalecerá su orientación hacia el desarrollo integral de los niños y niñas, establecido en los artículos 15 y 16 de la ley 115 de 1994. El programa dirigido a la formación de docentes para el ciclo de primaria de la educación básica deberá orientarse a lograr el desarrollo de la de competencias básicas de los estudiantes, definidos en los artículos 20 y 21 de la ley 115 de 1994. El programa dirigido a la formación docente para el ciclo de secundaria de la educación básica y para la educación media, deberá orientarse a lograr el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de este ciclo y nivel, y los objetivos establecidos en los artículos 20, 22 y 30 de la ley 115 de 1994.
Resolución 5443 de 2010	Define características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación y otras disposiciones relacionadas con: denominación, currículo, perfil, competencias básicas y profesionales del educador, práctica pedagógica, movilidad y personal docente.
Resolución 505 de 2010	Por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.
Resolución 6966 de 2010	Modifica los artículos 3 y 4 de la resolución 5443 de 2010 en cuanto a denominación, titulación y práctica pedagógica.
Acuerdo 02 de 2012 del MEN	Establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) acuerda establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

6.3 DEPARTAMENTAL

El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) 2024-2027 del Municipio de Rionegro se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia Firme 2024-2027". Este plan tiene como objetivo fundamental transformar la



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

educación en Antioquia a través de la mejora de la calidad educativa, el fortalecimiento de la formación docente y la reducción de brechas educativas en los diferentes territorios del departamento.

1. Plan de Desarrollo "Antioquia Firme 2024-2027"

El Plan de Desarrollo "Antioquia Firme 2024-2027" del departamento establece las líneas estratégicas para avanzar en la calidad educativa en todo el territorio. En el contexto de la formación docente, se destacan las siguientes directrices que alinean este plan con el PTFD:

- Eje 1: Equidad Social y Oportunidades para Todos

Objetivo: Mejorar las condiciones de la educación en Antioquia con un enfoque en la inclusión y la equidad, especialmente en las zonas rurales y apartadas del departamento.

Relación con el PTFD: El PTFD se alinea con este eje promoviendo la formación continua de los docentes en todas las regiones del municipio, especialmente en las áreas más vulnerables, para asegurar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad.

- Eje 2: Innovación para el Futuro

Objetivo: Impulsar el uso de tecnologías y la innovación educativa como pilares para modernizar el sistema educativo en Antioquia.

Relación con el PTFD: El PTFD incorpora programas de formación para docentes en tecnologías digitales, aprendizaje virtual, y metodologías innovadoras, lo cual está directamente alineado con este eje del Plan Departamental.

- Eje 3: Antioquia Educada y de Calidad

Objetivo: Asegurar que todos los antioqueños tengan acceso a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de los estudiantes y en la capacitación continua de los educadores.

Relación con el PTFD: El PTFD fortalece este eje con una estrategia departamental de formación docente que promueve la calificación pedagógica, el desarrollo de competencias, y la actualización en áreas clave como inclusión educativa y enseñanza basada en competencias.

6.4 MUNICIPAL

Es importante, además, destacar que el Municipio de Rionegro, es reconocido a través de la Resolución N°5179 de 2009, por el cual se reconoce el cumplimiento de requisitos del Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, para asumir la administración del servicio público de empleo, y en él se debe entregar el personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, así como los recursos físicos y los archivos de información en medio físico y magnético, lo anterior obliga al municipio organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, orientar los docentes y el personal administrativo(...) (Ministerio de Educación Nacional, 2009)

Por tanto, dicha administración, le concede la responsabilidad al municipio la formación de su planta docente, según el artículo 7 Numeral 3 de la ley 715 de 2001 “corresponde a las entidades territoriales certificadas administrar el servicio educativo, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994”, el cual expresa que “las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la plata de cargos adoptada de conformidad con la ley.

El Acuerdo 064 de 1992, crea treinta plazas docentes los cuales serán regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979; se faculta al municipio para trasladar libremente las plazas docentes de conformidad con las necesidades presentadas en los establecimientos educativos del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1992)

El Acuerdo 077 de 1994, crea veintiséis plazas docentes los cuales serán regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979; se faculta al municipio para trasladar libremente las plazas docentes de conformidad con las necesidades presentadas en los establecimientos educativos del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1994)

El acuerdo 086 de 1994, el cual se crea la escuela de capacitación municipal de Rionegro, como dependencia de la administración municipal para asesorar, dirigir y ejecutar las actividades relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del recurso humano del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1994)

El Acuerdo 012 de 1995, crea la condecoración “Julio Sanín” en categoría oro y plata, para resaltar la labor educativa y comunitaria que realizan los educadores vinculados al Municipio de Rionegro, la cual se otorga el 15 de mayo de cada año, fecha clásica del “Día del Educador”, a dos (2) educadores que se hagan acreedores de dicha distinción. (Concejo Municipal de Rionegro, 1995)

Acuerdo 219 de 1997, el cual reglamenta el proceso de capacitación en el Municipio de Rionegro, para lo cual dispone que la Secretaría de Servicios Administrativos le corresponde el diseño, y adopción de los programas de capacitación, previo diagnóstico de las necesidades para obtener la información de empleados, informes de los jefes de departamento, unidades y secretarías, solicitudes directas de los empleados y demás mecanismos que detecten las falencias y requerimientos de capacitación. (Concejo Municipal de Rionegro, 1997)

Acuerdo 102 de 1999, el cual crea en el Municipio la Casa del Maestro Jubilado, y autoriza al alcalde para que los recursos destinados a Educación y Subsecretaría de Familia gestionen los dineros necesarios para la adquisición y dotación de la misma a partir del año 2.000. (Concejo Municipal de Rionegro, 1999)

Acuerdo 038 de 2013, el cual establece el sistema de capacitación, estímulos y gestión integral del conocimiento en el Municipio de Rionegro, el cual tiene como objetivo promover en los empleados públicos el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación del servicio y los demás contemplados en las normas que regulan la carrera administrativa. (Concejo Municipal de Rionegro, 2013)

Lo que corresponde a lo dispuesto a la formación docente se adopta el Decreto 087 de 2015 por el cual se conforma el Comité Territorial de Formación Docente y se actualiza su reglamento.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

El Decreto 087 de 2015 señala las orientaciones, criterios y reglas generales para la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, no formal e informal, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones. (Ministerio de Educación Nacional, 1996)

Rionegro, proyectó la educación en el documento Rionegro ciudad y sociedad sostenible Plan Decenal de Educación 2016-2025, en el cual tiene como visión

“Al 2025, la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro se habrá proyectado a mundo con una educación innovadora de calidad, en interacción con el desarrollo regional, con los criterios de una sociedad digital y en el contexto de la sostenibilidad social, cultural y ambiental” (Alcaldía de Rionegro, 2016)

En esta óptica, el Municipio de Rionegro ha definido darle continuidad a la ruta planificada de su educación en un horizonte de 10 años, en donde se ha buscado:

- Ser una ciudad que promueve la sostenibilidad como proceso humano.
- Ser una sociedad que vive la cultura del cuidado, en la perspectiva del desarrollo sostenible.
- Ser una ciudad digital donde las tecnologías de la información y las comunicaciones y los ambientes virtuales se constituyen en campo abierto que conecta a Rionegro con el mundo como referente de ciudad digital y ambientalmente sostenible.
- Ser una ciudad con ambientes educativos y de aprendizaje que promuevan una cultura por la educación y una educación en la dinámica del encuentro y de la relación.
- Ser una ciudad donde el cuidado y la valoración de los demás sean un camino firme para comprender la inclusión y la diversidad como realidad significativa en cuanto a equidad y desarrollo humano.
- Ser una ciudad inclusiva y con la capacidad para leer permanentemente nuestra realidad humana y social.
- Ser una ciudad con la capacidad para expresarse ante el mundo asumiendo como referente nuestra capacidad innovadora en educación
- Ser una ciudad donde la primera infancia, la niñez, los y las jóvenes, las personas adultas, nuestros mayores, la inclusión y la diversidad se convierten en nuestro objetivo y bien común.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

7 OFERTA DE FORMACIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo “RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR”, en la Línea Estratégica EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR y en el componente EDUCACIÓN, se encuentra el programa de FORTALECIMIENTO DE LA PERTINENCIA Y LA CALIDAD EDUCATIVA, cuyo objetivo es: “Promover el fortalecimiento de los procesos educativos con pertinencia y calidad, mediante un enfoque integral orientado hacia el desarrollo local y la transformación social con sostenibilidad.”

7.1 COMPONENTES ESTRATÉGICOS

El proceso educativo actual se enfrenta a desafíos que requieren transformaciones profundas para garantizar la preparación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la labor docente. En este contexto, los componentes estratégicos como la innovación educativa y el uso de inteligencia artificial juegan un papel crucial al potenciar las metodologías activas de aprendizaje y la incorporación de nuevas tecnologías. Este enfoque busca desarrollar competencias críticas en los estudiantes, especialmente aquellas vinculadas a las áreas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), mientras que al mismo tiempo se fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

A través de programas de formación que incluyen temas como la evaluación por competencias, la investigación educativa, la inclusión escolar y el liderazgo transformador, se busca fortalecer las capacidades de los docentes y directivos para afrontar las necesidades de una educación moderna, inclusiva y de calidad. Estas estrategias no solo buscan optimizar los procesos educativos, sino también asegurar que cada estudiante tenga acceso a un entorno de aprendizaje que respete su diversidad, promueva su desarrollo socioemocional y fomente su participación en la construcción de su propio conocimiento.

Este enfoque integral contribuye al desarrollo de una educación más equitativa, inclusiva y pertinente, alineada con las políticas educativas nacionales e internacionales, con el fin de preparar a los estudiantes para los retos del siglo XXI y promover su bienestar integral.

7.1.1 Componente Estratégico 1 - Innovación e inteligencia artificial

La integración de la innovación y la inteligencia artificial (IA) en la educación está transformando la manera en que los estudiantes aprenden y se preparan para el futuro. Las competencias STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) se han convertido en un enfoque esencial para desarrollar habilidades críticas y creativas en los maestros y estudiantes. La IA, en particular, ofrece herramientas avanzadas que personalizan el aprendizaje, permiten la creación de entornos educativos interactivos y fomentan la resolución de problemas complejos. Al incorporar estas tecnologías emergentes, los educadores pueden diseñar experiencias de aprendizaje significativas, dinámicas y relevantes al contexto, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI con confianza y creatividad. La combinación de innovación, IA, competencias STEAM e investigación educativa no solo enriquece el currículo educativo, sino que también inspira a los estudiantes a convertirse en los innovadores y líderes del mañana.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Objetivo:

Formar a los docentes en la integración de la innovación y la inteligencia artificial (IA) en el proceso educativo, con el fin de transformar la manera en que los estudiantes aprenden y se preparan para el futuro.

Ámbitos y temáticas de formación

Curso experiencial, aplicando estrategias que combinen metodologías relacionadas con el aprendizaje por proyectos, por retos, problemas, gamificación; entre otras posibles, y finalizar el proceso con una inmersión tipo bootcamp.

Estrategias de seguimiento

Retroalimentación de los directivos, colegas y estudiantes.

Informes de seguimiento periódicos: Sistematización y análisis de los datos recopilados para evaluar el progreso del docente en la formación y realizar ajustes si es necesario.

7.1.2 Componente Estratégico 2 - Evaluación (formación por competencias y mesas curriculares).

La evaluación por competencias como una herramienta para el diseño curricular y la mejora del sistema institucional de evaluación en las instituciones educativas, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Este enfoque se centra en medir no solo el conocimiento teórico de los estudiantes, sino también sus habilidades prácticas y su capacidad para aplicar lo aprendido en contextos reales. Al implementar la evaluación por competencias, los docentes pueden diseñar y resignificar currículos de área que sean relevantes y alineados con las necesidades del entorno y los retos de la educación en la ciudad del bienestar. Además, este tipo de evaluación se integra a la evaluación formativa y las prácticas de aula desde la posibilidad de retroalimentación constructiva al estudiante, identificación de las fortalezas, aprendizajes a mejorar y el diseño de planes de mejoramiento académico institucional liderados por los maestros para consolidar procesos educativos hacia el desarrollo integral y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Objetivo

Formar a los docentes y directivos docentes en evaluación por competencias como una herramienta clave para el diseño curricular y la mejora del sistema institucional de evaluación en las instituciones educativas, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Ámbitos de formación y temáticas de formación

Planificación de sesiones por módulos, que aborden el enfoque por competencias y el marco normativo de la evaluación en Colombia, la estructuración curricular por competencias, el currículo y la evaluación en el aula, diseño de instrumentos de evaluación por competencias.

Estrategias de seguimiento

Documento de diseño curricular sugerido, evidencias fotográficas y registro de asistencia.

Mesas de integración curricular:



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Las mesas de integración curricular para docentes son un espacio de diálogo y colaboración en el que los profesionales de la educación se reúnen para diseñar estrategias que vinculen diferentes áreas del currículo. Estas mesas buscan fortalecer los aprendizajes de los estudiantes a través de proyectos interdisciplinarios.

Los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para mejorar la calidad de la educación en Colombia se basan en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en los estándares internacionales de educación, son una guía fundamental para estructurar los planes de estudio en las instituciones educativas. Estos lineamientos definen los objetivos, contenidos y estándares de aprendizaje para cada área del conocimiento y nivel educativo. Cada uno de los lineamientos curriculares establece los objetivos y competencias que los estudiantes deben alcanzar en cada área del conocimiento. También proporcionan una guía para los contenidos que deben ser enseñados y las metodologías que se deben utilizar para alcanzar los objetivos y competencias establecidos.

Se propone establecer espacios de reflexión en ciencias naturales y lenguaje desde los lineamientos curriculares que establecen los estándares de calidad que se deben alcanzar en la educación en Colombia.

Objetivo

Propiciar espacios de diálogo y colaboración entre docentes para diseñar estrategias que integren diferentes áreas del currículo, fortaleciendo así los aprendizajes de los estudiantes a través de proyectos interdisciplinarios.

Ámbitos de formación y temáticas de formación

Conformación de mesas de trabajo para las áreas de lectura Crítica y Ciencias Naturales, la mesa estará integrada por docentes de las diferentes instituciones oficiales del municipio que contará con un experto disciplinar encargado de orientar la formación.

Estrategias de seguimiento

Informe de orientaciones curriculares por cada una de las mesas abordadas, reporte de asistencia.

Sistemas institucionales de evaluación

Proponer un diagnóstico del estado de implementación de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes, fundamentado en las orientaciones del Decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional, es un reto clave para valorar y evidenciar la implementación de dicho decreto en las prácticas evaluativas de las instituciones educativas. Este diagnóstico no solo permite identificar el tipo de evaluación que concibe el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), sino que también propone un instrumento diagnóstico específico. A través de las conclusiones que se puedan consolidar de este ejercicio, se pueden generar recomendaciones precisas para fortalecer la evaluación como un proceso integral y continuo, adaptado a las necesidades y contextos de cada institución educativa. De esta manera, se promueve el mejoramiento de la gestión educativa que asegura avances en la educación con calidad y pertinencia que promueve el municipio.

Para desarrollar el diagnóstico se puede partir de la revisión documental de los SIEE, sesión de trabajo con grupos focales y socialización de informe con las recomendaciones para la mejora en los procesos de evaluación para el aprendizaje precisas para fortalecer la evaluación como un proceso integral y continuo, adaptado a las necesidades y contextos de cada institución educativa.

Objetivo



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Realizar el diagnóstico del estado de implementación de los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), basado en las orientaciones del Decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional permitiendo generar recomendaciones precisas para fortalecer la evaluación como un proceso integral y continuo, adaptado a las necesidades y contextos de cada institución educativa.

Ámbitos de formación y temáticas de formación

revisión documental de los SIEE, sesión de trabajo con grupos focales y socialización de informe con las recomendaciones para la mejora en los procesos de evaluación para el aprendizaje.

Estrategias de seguimiento

Instrumento diagnóstico específico de los SIEE, informe por institución educativa que contenga los análisis del diagnóstico y las recomendaciones

7.1.3 Componente Estratégico 3 - Investigación educativa

La estructuración de proyectos de investigación en el aula y la formación en metodología de la investigación son componentes esenciales para el desarrollo académico y profesional de los maestros con impacto en los aprendizajes de estudiantes. Como docentes, estos elementos no solo permiten fomentar el pensamiento crítico y analítico de los estudiantes, sino que también los prepara para enfrentar desafíos complejos en sus futuras carreras. En este contexto, se busca proporcionar un marco teórico y práctico que guíe el proceso de enseñanza de la investigación. La metodología debe ofrecer herramientas y estrategias que faciliten la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, asegurando así su calidad y relevancia; además, de la cualificación de los maestros en procesos escriturales que involucra la investigación educativa.

Objetivo

Capacitar a los docentes en metodología de la investigación para que desarrollen habilidades críticas y analíticas, y puedan planificar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación.

Ámbitos de formación y temáticas de formación

Desarrollar espacios de formación investigativa y formativa que promuevan el trabajo conjunto entre estudiantes y docentes y mejore las habilidades docentes para los procesos escriturales con rigor de publicación y la gestión de proyectos de investigación para convocatorias locales y regionales.

Estrategias de seguimiento

Diseño curricular propuesto, evidencia de asistencia a la formación y registro fotográfico y documento de orientaciones sobre investigación educativa para establecimientos educativos.

7.1.4 Componente Estratégico 4 - Formación Socioemocional: Inclusión y Convivencia Escolar

La inclusión y convivencia escolar son elementos clave en el proceso educativo, especialmente cuando se abordan bajo los lineamientos de “educación inclusiva” en Colombia. La educación inclusiva busca garantizar que todos y todas los/las estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, culturales, físicas o psicoemocionales, puedan acceder a una educación de calidad en un entorno que valore la diversidad. Esto incluye la creación de



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

condiciones que favorezcan la participación de todos los estudiantes en la vida escolar y el aprendizaje, sin importar sus características individuales.

Para lograr una verdadera educación inclusiva en Colombia, es fundamental atender varias necesidades de formación en el ámbito educativo, tanto en los docentes como en la comunidad escolar en general. Algunas de las principales necesidades incluyen:

1. **Capacitación docente en educación inclusiva:** Los maestros deben recibir formación específica que les permita reconocer y atender las barreras generadas en el contexto educativo por los estudiantes. Esto incluye habilidades para diseñar estrategias pedagógicas que favorezcan la participación de todos los estudiantes y adapten los contenidos, métodos y evaluaciones de manera flexible.
2. **Desarrollo de competencias socioemocionales:** La formación debe incluir componentes que promuevan el desarrollo de competencias socioemocionales tanto en los estudiantes como en los docentes. La convivencia escolar implica saber gestionar las emociones, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Los educadores deben ser capaces de crear un ambiente de respeto y colaboración, promoviendo el bienestar emocional y social. Partiendo de las necesidades propias para llegar al auto reconocimiento y por tanto la posibilidad de poder encontrarse con sus estudiantes.
3. **Sensibilización y formación en diversidad:** Es esencial formar a los docentes en la importancia de la diversidad cultural, lingüística, religiosa y social. En Colombia, la diversidad es una característica fundamental de su sociedad, por lo que los maestros deben ser capaces de integrar a estudiantes de diversas regiones, etnias y contextos sociales, respetando sus derechos y dignidad.
4. **Adaptación curricular y accesibilidad:** Los docentes deben estar preparados para adaptar los contenidos curriculares a las necesidades de los estudiantes, especialmente los estudiantes con discapacidad. Esto implica tener habilidades en el uso de tecnologías educativas, materiales didácticos adaptados y metodologías diferenciadas.
5. **Trabajo en equipo y redes de apoyo:** Los maestros no pueden abordar la inclusión de manera aislada. Es fundamental que los docentes trabajen en equipo con otros profesionales, como psicólogos, orientadores, docentes de apoyo y todos aquellos profesionales que le permitan tener un entendimiento de la disparidad. Además, deben establecer redes de apoyo con la familia y la comunidad, ya que el éxito de la inclusión depende de un trabajo conjunto.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

7.1.5 Componente estratégico 5 - Formación directivos docentes

Objetivo

Desarrollar el liderazgo transformador de los docentes para mejorar los procesos de aprendizaje y la convivencia escolar, a partir del fortalecimiento de las competencias de la gestión personal, pedagógica, administrativa y comunitaria.

Ámbitos y Temáticas de Formación

- **Gestión Personal:**

El valor de ser y de ser con otros: Desarrollo de la inteligencia emocional, la autoconciencia, la empatía y habilidades de comunicación efectiva para construir relaciones interpersonales positivas dentro del entorno escolar.

La reconquista, la pedagogía y el arte de acompañar a otros a aprender: Reflexión sobre el rol del docente como guía y acompañante en el proceso de aprendizaje, fomentando la motivación intrínseca y el desarrollo integral de los estudiantes.

- **Gestión Pedagógica:**

Descubrir y potenciar las habilidades y talentos individuales de cada estudiante a través de estrategias pedagógicas diferenciadas e inclusivas. Implementación de metodologías activas que promuevan la participación, la creatividad y el pensamiento crítico.

Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes, creando un ambiente de aprendizaje donde se comparta el conocimiento y se construya conjuntamente. Integración de las familias y la comunidad al proceso educativo.

- **Gestión Administrativa y Comunitaria:**

El rol del docente como líder en la implementación de cambios e innovaciones pedagógicas dentro de la institución. Gestión del PEI y la planeación curricular para responder a las necesidades del contexto.

Optimización de los recursos disponibles para mejorar la calidad educativa. Participación en la formación continua y desarrollo profesional docente.

Formación y acompañamiento durante un año, dividido en 4 módulos: Cada módulo abordará un núcleo temático del liderazgo transformador y el trabajo colaborativo.

Implementación de los 4 núcleos del liderazgo transformador: "El valor de ser y de ser con otros", "El arte de acompañar a otros a aprender", "Potenciando tesoros" y "Tejiendo puentes".

Metodologías activas y participativas: Talleres, debates, estudios de caso, trabajo en equipo y proyectos de aplicación práctica.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Acompañamiento personalizado a los docentes: Tutorías individuales y grupales para apoyar la implementación de los aprendizajes en el aula.

Intercambios de experiencias entre docentes: Espacios de diálogo y reflexión para compartir buenas prácticas y aprendizajes.

Visitas a instituciones educativas de referencia: Observación de modelos exitosos de liderazgo transformador y gestión escolar.

Estrategias de Seguimiento

Encuestas de satisfacción al finalizar cada módulo: Recopilación de la percepción de los docentes sobre el cumplimiento de los objetivos y la calidad de la formación.

Medición del aprendizaje y la aplicación de las competencias desarrolladas.

Retroalimentación de los directivos, colegas y estudiantes sobre el desempeño de los docentes.

Informes de seguimiento periódicos: Sistematización y análisis de los datos recopilados para evaluar el progreso del plan de formación y realizar ajustes si es necesario.

7.1.6 Componente estratégico 6 – Bilingüismo

Objetivo

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés, en las instituciones educativas oficiales del municipio. En el marco del Plan de Desarrollo “Rionegro, Ciudad del Bienestar”, específicamente en la Línea Estratégica L2: Educación, cultura y deporte para el bienestar, Componente C.1: Educación, y bajo el Programa 020107: Fortalecimiento del programa de bilingüismo, esta iniciativa busca mejorar la calidad educativa y la competitividad regional y nacional mediante la formación en competencias comunicativas para estudiantes y docentes, el desarrollo de ecosistemas bilingües, y la realización de eventos de inmersión cultural. Al alinear sus acciones con los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), el programa pretende consolidar una política lingüística local sostenible y pertinente, promoviendo el desarrollo académico, profesional y social de la comunidad educativa, y posicionando a Rionegro como un referente regional en estrategias educativas innovadoras y efectivas.

Ámbitos y Temáticas de Formación

Formación en inglés dirigida a docentes

La formación en inglés dirigida a docentes es fundamental para mejorar la calidad educativa, al fortalecer las competencias lingüísticas y pedagógicas del profesorado. Este componente busca ofrecer formación intensiva en inglés, proporcionando a los docentes las herramientas necesarias para enseñar el idioma con mayor eficacia. Incluir cursos presenciales y el acceso a recursos digitales que son aspecto que facilitan el aprendizaje autónomo, permitiendo a los educadores actualizar y consolidar sus conocimientos. Además, se fomenta el uso de plataformas virtuales para que los docentes gestionen su progreso y accedan a materiales complementarios. Este enfoque integral



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

no solo potencie las habilidades lingüísticas de los docentes, sino que también impacta directamente en la calidad de la enseñanza del inglés.

Acompañamiento a las instituciones educativas

El acompañamiento a las instituciones educativas en su transición hacia modelos bilingües es esencial para fortalecer la calidad educativa del municipio. Este componente busca ofrecer ciclos de construcción académica para dotar a los docentes de estrategias efectivas para integrar el bilingüismo en sus prácticas pedagógicas. Fomentar la creación de espacios de aprendizaje dinámicos e interactivos contribuye a mejorar la enseñanza del inglés, al integrar el idioma con otros conocimientos a través de metodologías innovadoras. Utilizar tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la robótica y la impresión 3D enriquece la experiencia educativa, creando entornos más atractivos para los estudiantes y facilitando el aprendizaje del idioma. Este acompañamiento tiene un impacto directo en la calidad educativa, ya que permite a las instituciones consolidar modelos de bilingüismo que responden a las necesidades del entorno global y local.

Asesoría y apoyo institucional

El asesoramiento y apoyo institucional son claves para mejorar la calidad educativa al actualizar y optimizar los modelos pedagógicos de las instituciones. Este componente busca ofrecer asesoría en la construcción de proyectos educativos que fortalezcan la enseñanza del inglés, adaptando los planes de estudio y las estrategias pedagógicas a las necesidades de cada institución. Se enfoca en revisar y ajustar las mallas curriculares, y en incorporar proyectos transversales que promuevan el uso del inglés en diferentes áreas del conocimiento. Este apoyo institucional impacta de manera significativa en la calidad educativa, pues garantiza que las instituciones cuenten con las herramientas y la orientación necesaria para implementar un ecosistema bilingüe.

Estrategias de seguimiento

Para asegurar el seguimiento efectivo a los componentes relacionados con los docentes en el Programa Municipal de Bilingüismo, es necesario implementar estrategias integrales que permitan evaluar el impacto de las formaciones y el acompañamiento ofrecido. Esto incluye, en primer lugar, el desarrollo de cronogramas detallados que especifiquen las sesiones de formación, los objetivos por alcanzar y las metodologías aplicadas. Además, se deben realizar evaluaciones diagnósticas y finales que midan el progreso en las competencias lingüísticas, complementadas con informes ejecutivos que sistematicen las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Por otra parte, el diseño de instrumentos de seguimiento, como reportes de asistencia, análisis de participación y registros de evaluaciones, garantiza la recolección de datos relevantes para ajustes continuos. Adicionalmente, la promoción de espacios de inmersión y el establecimiento de compromisos formales por parte de los docentes son esenciales para fortalecer su involucramiento y asegurar su permanencia en las actividades. De esta manera, se fomenta la mejora continua del proceso formativo, contribuyendo al éxito del programa y al desarrollo de competencias clave en el cuerpo docente.